



Supervisión de Planes de Emergencia de EPS para asegurar el abastecimiento de agua en situaciones de desastres naturales

Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas

27 de febrero de 2017

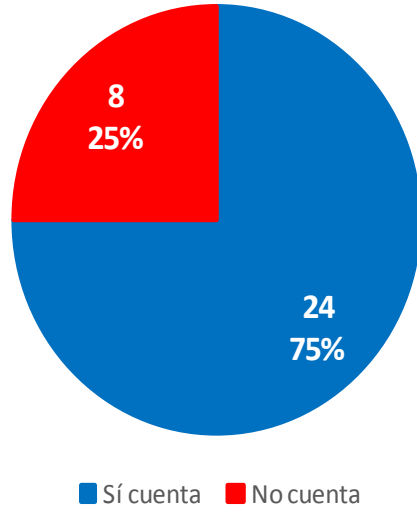
Objeto de la supervisión

- Verificar el número de Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) que han aprobado Planes de Emergencia y Planes de Medidas de Mitigación (Anexo 5 de la Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS-CD).
- Advertir la situación actual de las EPS para la atención de situaciones de emergencia en coordinación con otras entidades.

Ámbito de la supervisión

- Visita a 32 EPS cuyo ámbito de prestación es principalmente urbano y que se ubican dentro de la jurisdicción de una oficina o módulo defensorial.
- La supervisión se llevó a cabo el jueves 23 de febrero de 2017.

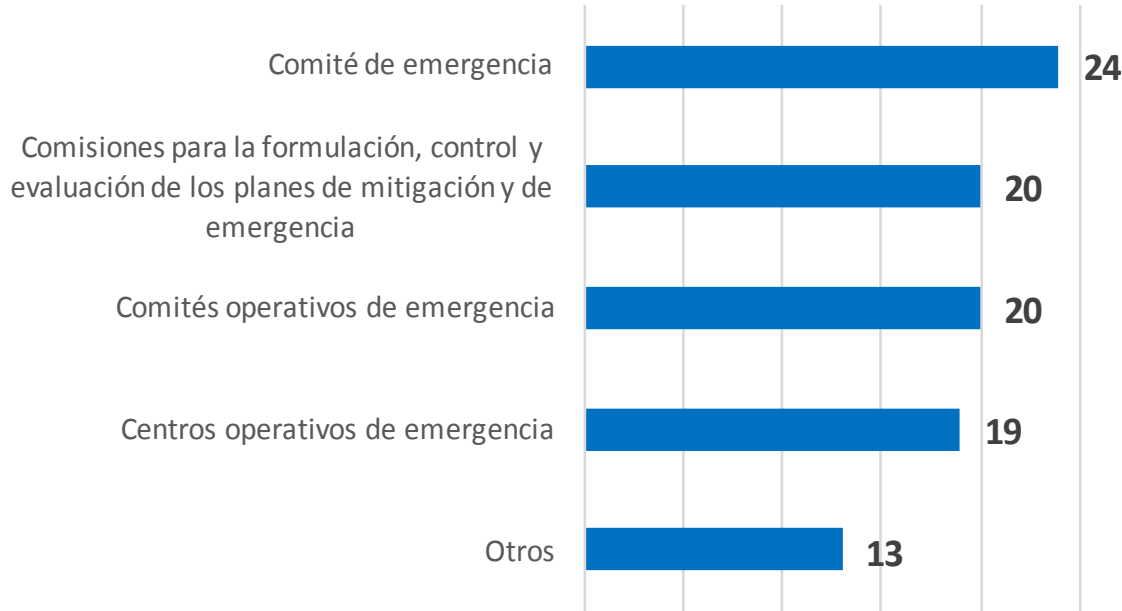
Gráfico N° 1: Número y distribución porcentual de EPS que cuentan con Comité de Emergencia



- Los **Comités de Emergencia**, presididos por el Gerente General de la EPS, son responsables de coordinar con el Sistema Nacional de Defensa Civil y otras organizaciones para la atención de emergencias, y declarar las situaciones de alerta y de emergencia en los servicios de saneamiento.

La tercera parte de la EPS supervisadas no cuentan con Comités de Emergencia dentro de su organización.

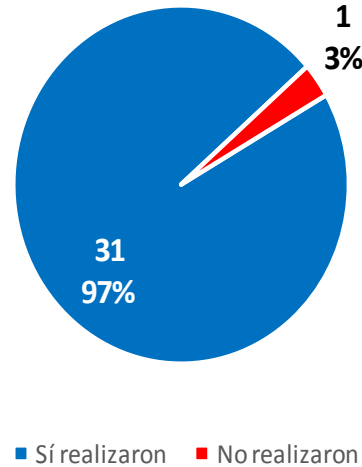
Gráfico N° 2: Número de EPS según el tipo de organización



- 29 EPS han implementado dentro de su organización al menos un tipo de **equipo para la atención de emergencias**.
- 12 EPS han cumplido con implementar la cadena de organización interna para la atención de emergencias.

**Tres (03) EPS que carecen de organización para atender emergencias:
EPS Marañón S.R.Ltda, EPS Loreto S.A. y Emapa Pasco S.A.**

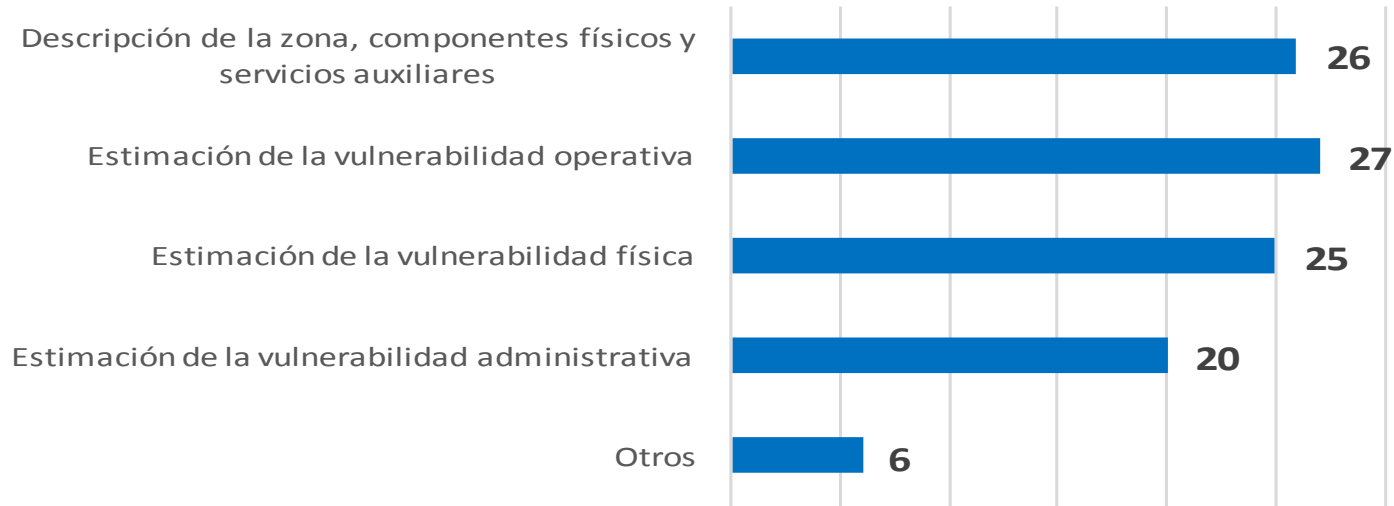
Gráfico N° 3: Número y distribución porcentual de EPS que no han realizado ningún tipo de análisis de vulnerabilidad



- 31 EPS han realizado al menos un tipo de **análisis de vulnerabilidad** (geográfica, operativa, física y administrativa) para determinar el grado de confiabilidad de cada componente de los servicios.

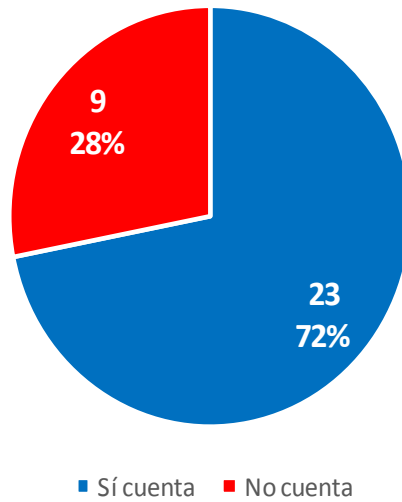
La EPS Sedajuliaca no ha realizado ningún análisis de vulnerabilidad.

Gráfico N° 4: Número de EPS según el tipo de análisis de vulnerabilidad realizado



- Las EPS priorizan el análisis de la vulnerabilidad operativa de sus sistemas. 27 EPS reportan haberlo efectuado.
- 17 EPS han cumplido con efectuar el análisis de vulnerabilidad de todos los aspectos de la empresa (operativo, físico, geográfico y administrativo).

Gráfico N° 5: Número y distribución porcentual de EPS que cuentan con un Plan de Medidas de Mitigación

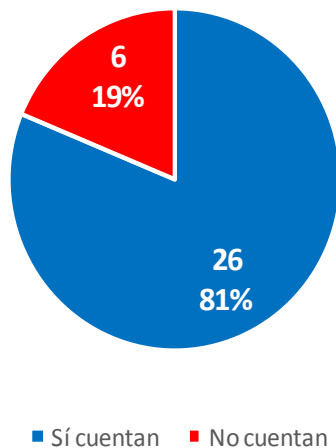


- El **Plan de Medidas de Mitigación** contiene las medidas y obras de reforzamiento que debe implementar la EPS antes del impacto de las amenazas, para reducir la vulnerabilidad de los componentes de los servicios.

- 23 EPS aprobaron Planes de Medidas de Mitigación. En 22 EPS los planes fueron propuestos por instancias distintas al Comité de Emergencia.

9 EPS carecen de un Plan de Medidas de Mitigación: Emsap Chanka, EPS Maraón S.R. Ltda., Emapa San Martín S.A., Seda Ayacucho S.A., Emapat S.R. Ltda., EPS Moquegua S.R. Ltda., Emapa Pasco S.A., Emsa Puno S.A. y EPS Tacna S.A.

Gráfico N° 7: Número y distribución porcentual de EPS que cuentan con un Plan de Emergencia

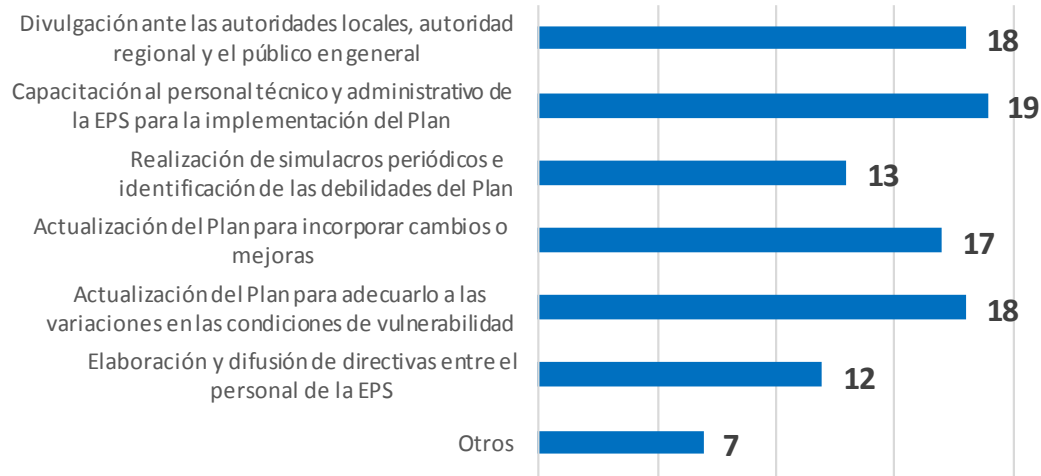


- El **Plan de Emergencia** contiene los procedimientos, instructivos e información que sirve de guía a la EPS para actuar antes, durante y después de una emergencia.

- 26 EPS aprobaron Planes de Medidas de Mitigación. En 25 EPS los planes fueron propuestos por instancias distintas al Comité de Emergencia.

6 EPS carecen de un Plan de Emergencia
Emsap Chanka, EPS Marañón S.R. Ltda., Sedajuliaca S.A., Emusap Abancay,
EPS Moquegua S.R. Ltda. y Emapa Pasco S.A.

Gráfico N° 8: Número de EPS según las acciones realizadas para la difusión de su Plan de Emergencia

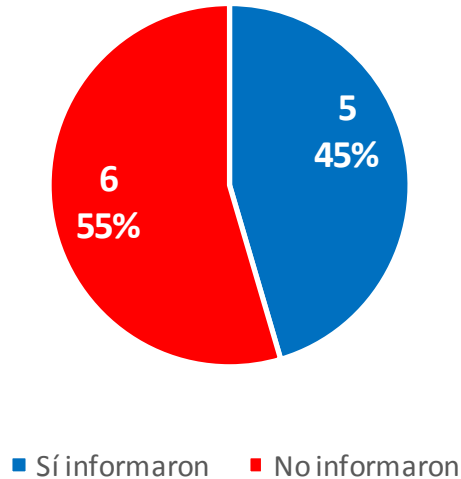


- 23 EPS han realizado alguna actividad de difusión de sus Planes de Emergencia.
- 8 EPS han efectuado todas las acciones de capacitación y divulgación de sus Planes de Emergencia.

- Las EPS priorizan la difusión de sus Planes de Emergencia entre el personal técnico y administrativo. 19 EPS han realizado capacitaciones con este fin.

**3 EPS no han realizado ningún tipo de difusión del Plan de Emergencia
Sedam Huancayo S.A., Emapat S.A. y EPS Moquegua S.R. Ltda.**

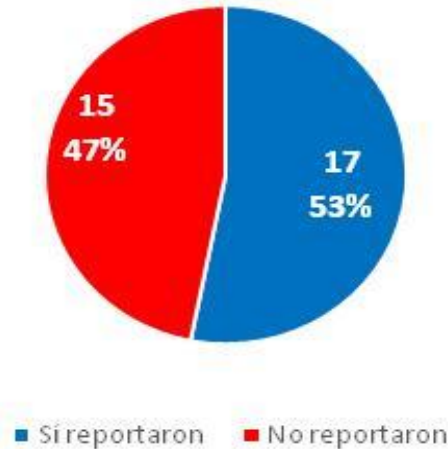
Gráfico N° 6: Número y distribución porcentual de EPS que han informado a SUNASS las necesidades de apoyo técnico o capacitación



Del total de 11 EPS que no cuentan con Planes de Medidas de Mitigación y/o Emergencia, sólo 5 EPS solicitaron apoyo técnico a la SUNASS: Seda Juliaca S.A., Emusap Abancay S.A., Emapat S.R.Ltda., Emapa Pasco S.A., y Emsa Puno S.A.

Supervisión de Planes de Emergencia de EPS para asegurar el abastecimiento de agua en situaciones de desastres naturales

Gráfico N° 9: EPS que cumplieron con reportar a INDECI y SUNASS las acciones realizadas durante la última emergencia atendida



17 EPS señalaron que cumplieron con reportar a INDECI y/o Sunass la última emergencia atendida. Sólo 3 EPS presentaron el documento con el cual efectuaron dicha comunicación: EPS Sedacaj S.A., Sedalib S.A. y EPS Tacna S.A.

Principales recursos/equipos que poseen las EPS para atender emergencias

- 17 EPS señalaron que tienen asignado un presupuesto para la atención de emergencias; sin embargo, precisaron que éste es insuficiente o que sólo puede emplearse hasta producida la emergencia.
- 28 EPS señalaron que poseen camiones cisterna. 8 EPS cuentan con sólo un camión cisterna. Las EPS que carecen de camiones cisterna son: Emsap Chanka, EPS Marañón, Emapa Huaral y EPS Moyobamba.
- 4 EPS carecen de stock de emergencia de cloro y reactivos: EPS Marañón, Emusap Amazonas, Seda Ayacucho y EPS Grau.
- Sólo 11 EPS reportan tener equipos móviles de cloración.
- Sólo las EPS Marañón y Emapa Huaral reportaron tener plantas de tratamiento portátiles.

Principales emergencias reportadas y atendidas por las EPS

- Reparación de tuberías de línea de impulsión de agua.
- Reparación de línea de conducción afectada por aumento de caudal del río.
- Reparación de tuberías dañadas a causa de trabajos de restitución de pistas.
- Rehabilitación de redes de desagüe dañadas/obstruidas.
- Rehabilitación de la línea de impulsión de agua a la planta de tratamiento de agua potable.
- Rehabilitación de transformadores de energía eléctrica que permiten operar plantas de tratamiento de agua potable.
- Reparación de captación y línea de conducción afectadas por derrumbes/deslizamientos.
- Descolmatación de buzones de desagües.
- Reparación del sistema eléctrico de la cámara de bombeo, dañada por corte de árboles.
- Retiro de agua de la vía pública y viviendas inundadas a causa de fuertes lluvias.
- Desabastecimiento de agua por escaso caudal de la fuente de agua (río).

Conclusiones preliminares (I)

I. Organización para atender emergencias:

- La mayoría de EPS supervisadas no ha cumplido con implementar en su organización todos los equipos para la atención de emergencias, tal como dispone la norma.
- Aproximadamente el 50% de EPS supervisadas no ha cumplido con efectuar todos los análisis de vulnerabilidad (geográfica, operativa, física y administrativa).
- 04 EPS carecen de Planes de Mitigación y Planes de Emergencia: Emsap Chanka, EPS Maraón S.R. Ltda., EPS Moquegua S.R. Ltda. y Emapa Pasco S.A.
- La mayoría de EPS supervisadas no ha realizado todas las actividades de capacitación y divulgación de sus Planes de Emergencia, tal como dispone la norma.
- La mayoría de EPS supervisadas que no cuentan con Planes de Medidas de Mitigación y/o Emergencia, no cumplieron con comunicar a SUNASS sus necesidades de apoyo técnico o capacitación para elaborar dichos Planes.
- Aproximadamente el 50% de EPS supervisadas no cumplieron con reportar a INDECI y/o Sunass la última emergencia que atendieron.

Conclusiones preliminares (II)

I. Condiciones y recursos/equipos para afrontar las emergencias:

- Aproximadamente el 50% de EPS supervisadas no cuenta con un presupuesto para la atención de emergencias. Las EPS que reportan acceso a recursos lo considera insuficiente o inaccesible debido a procedimientos administrativos.
- Es necesario que las EPS realicen inversiones para el reforzamiento de sus equipos básicos (camiones cisterna, cloradores, plantas de tratamiento portátiles, tuberías, etc.), a fin que estén preparadas para atender cualquier emergencia.
- La escasez de recursos hídricos también suponen situaciones de emergencias que las EPS deben afrontar a través de la protección de las fuentes y la ejecución de proyectos para habilitar otras fuentes de agua.
- Es necesario corroborar la información reportada por los representantes de las EPS y complementar la supervisión efectuada a través de visitas de campo a sus respectivos almacenes, y la revisión de los Planes de Medidas de Mitigación y Emergencia.